



O R D E N A N Z A N° 10932

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal, Dr. Martín Héctor Oliva, en relación a la Nota I-45 del Libro 71, suscripta por el Sr. Héctor Coronel, y...

Considerando:

Que, mediante la nota referida en el visto, se solicita la modificación de la parte "comodataria" del Contrato de Comodato que fuera firmado en fecha 9 de diciembre de 2019, ya que en él se hace mención al Presidente de la Organización Unión de las Asambleas de Dios, debiendo ser modificado por el Reverendo Hugo Leonardo Weiss, quien cuenta con la autorización y poder pertinente del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Unión de las Asambleas de Dios.

Que, a Foja N° 6 se adjunta copia del documento nacional de identidad del Sr. Weiss, y a Foja N° 7, obra copia del Acta del Consejo Directivo Nacional mediante la cual se autoriza al mismo a actuar en nombre y representación de la Asociación para suscribir el correspondiente contrato de comodato.

Que, a Foja N° 8 Vta el Secretario de Gobierno, Sr. Juan Martin Garay, a fines de seguir el curso de los trámites vinculados al proyecto de edificación, ordena la confección del nuevo contrato de Comodato, con las modificaciones propuestas.

Que, pasadas las actuaciones al Jefe del Departamento Jurídico, a Fs. 9 el Dr. Gerardo Robin dictamina que, previo a la redacción de un nuevo contrato de comodato, se deberá contar con la debida autorización de Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la norma correspondiente, que disponga la contratación solicitada.

Que, a Foja N°9 vuelta, desde la Secretaría Privada de la Dirección de Asuntos Jurídicos se sugiere que no resulta necesaria la confección de una norma emanada del DEM para autorizar la contratación solicitada, con motivo de que el propio Presidente Municipal será quien suscriba dicho contrato.

Que, a Fojas N° 10, 11 y 12 consta agregado y suscripto el nuevo Contrato de Comodato que fuera suscripto por el Sr. Hugo Weiss en representación de la Asociación Unión de la Asambleas de Dios y por el Dr. Martin Oliva y el Sr. Juan Martin Garay en representación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, a Foja N° 14 el Sr. Presidente Municipal elevan las



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, adjuntando el nuevo Contrato de Comodato que fuera suscripto con fecha 27 de julio de 2021, para conocimiento y ratificación de este Cuerpo Legislativo.

Que, habiéndose estudiado y analizado el expediente en reunión de Comisión de Obras Públicas, se estima conveniente ratificar el Contrato de Comodato adjunto.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Ratifíquese el Contrato de Comodato que fuera suscripto con fecha 27 de julio de 2021 entre la Asociación Unión de las Asambleas de Dios, representada por el Sr. Hugo Leonardo Weiss y la Municipalidad de Concepción del Uruguay, representada por el Presidente Municipal, Dr. Martín Héctor Oliva.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de octubre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de octubre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10932 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno